PRORROGA No. 2

CONTRATO DRN-MC-15-2024

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La Dirección Regional Noroeste del INPEC, previo estudio de mercado y estudio de oportunidad y conveniencia, presentado por el Responsable del área habilidades productivas de la Dirección Regional Noroeste del INPEC, obtuvo como resultado un valor promedio de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($23.553.670,00),** para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN COMERCIAL DE LA MARCA INSTITUCIONAL LIBERA COLOMBIA®"; EN LA REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Y EN SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITO EL CUAL INCLUYE DISEÑO Y PRODUCCIÓN"**.

Conforme a lo anterior, el área de Gestión Corporativa adelantó proceso de Selección por contratación de mínima cuantía contrato No. **DRN-MC-15-2024** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN COMERCIAL DE LA MARCA INSTITUCIONAL LIBERA COLOMBIA®",** en el cual se aceptó la oferta presentada por la empresa **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGÍA OFINTECH SAS,** representada legalmente por la señora **ELIANA ALEXA VELÁSQUEZ ROLDAN** mediante comunicación de Aceptación de oferta-Contrato, por valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($17.402.000,00).**

En consideración a lo anterior mediante Resolución 003918 con fecha del 02 de mayo de 2024 le fue entregado a la Dirección Regional Noroeste un presupuesto total de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C **($45.000.000**), mediante el Rubro A-03-03-01-017-REC 10 – ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, BSITEM 644 Adquisición de elementos para el desarrollo de la gestión comercial de la marca institucional Libera Colombia en la Regional Noroeste y erones adscritos incluye diseño y producción.

Adicionalmente, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato el adjudicatario, **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGÍA OFINTECH SAS,** por medio de documento suscrito por la representante legal y allegado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico, solicitó una

segunda prórroga de 13 (trece) días al contrato amparando su solicitud en lo siguiente: "Con la presente; solicito a ustedes nos sea concedido un plazo de 13 días adicionales a la fecha límite para la entrega del contrato de la referencia; debido a que algunos de los insumos del contrato (tinta de marcación para bolsas) se encuentran sin disponibilidad en el mercado".
"Para lo cual la Dirección Regional Noroeste del INPEC delibero ampliar el plazo del contrato por **TRECE (13) DÍAS.** En mérito de lo expuesto, vislumbra la necesidad de ampliar el plazo del contrato constatando su viabilidad por lo cual, Dirección Regional Noroeste del INPEC procede a extender el plazo de ejecución hasta el día **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2024.**

2. OBJETO

SUSCRIBIR ANEXO DE PRORROGA a la comunicación de Aceptación de oferta - **Contrato No. DRN-MC-15-2024**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se prorroga por **TRECE (13) DÍAS**, por lo tanto, quedará hasta el **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2024.**

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en las direcciones que están contempladas en la comunicación de aceptación.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones no se modifican, por tanto, continúan vigentes

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria Responsable de las actividades ocupacionales de la PPL de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN

En virtud del inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones o cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias

a la Constitución, la ley, el orden público y los principios señalados en la citada ley y a los de la buena administración.

Este contrato se encuentra en ejecución y resulta ajustado a derecho suscribir prórrogas, renovaciones, adiciones o modificaciones al contrato objeto de control y vigilancia.

Para el día 13 de noviembre el adjudicatario **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGÍA OFINTECH SAS,** solicitó una segunda prórroga amparando su solicitud: "Con la presente; solicito a ustedes nos sea concedido un plazo de 13 días adicionales a la fecha límite para la entrega del contrato de la referencia; debido a que algunos de los insumos del contrato (tinta de marcación para bolsas) se encuentran sin disponibilidad en el mercado".
En mérito de lo expuesto, vislumbra la necesidad de ampliar el plazo del contrato constatando su viabilidad por lo cual, Dirección Regional Noroeste del INPEC procede a extender el plazo de ejecución hasta el **DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presente contrato no se modifica.

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

No existe variación, del análisis de riesgos por tanto continúa como en el contrato principal.

10. GARANTÍAS

Se requiere que el contratista realice ampliación de las pólizas de garantía No. CVA-100005048 EXPEDIDA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 por SEGUROS MUNDIAL, constituida inicialmente para el contrato No. DRN-MC-15-2023 cubriendo la extensión de las vigencias de conformidad con la siguiente prorroga.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

contrato y el pago de las multas y sanciones		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Es importante indicar que la misma debe ser remitida a la entidad en el término de 3 (tres) días hábiles.

Medellín, 13 de noviembre de 2024

MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Noroeste INPEC
Directora Regional Noroeste (E)

LEIDY JOHANA ALVAREZ VELEZ
Supervisora
Responsable Habilidades Productivas PPL Regional Noroeste INPEC

Acepto: **ELIANA ALEXA VELÁSQUEZ ROLDAN**
Representante Legal **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGÍA OFINTECH SAS**

Anexo: N/A
Elaborado por: Leidy Johana Álvarez Vélez/Responsable de Habilidades Productivas
Revisado por: María Camila Gil Herrera/ Responsable de compras.
Fecha de elaboración: 13/11/2024
Archivo: "D:\PROYECTOS\Documents\HABILIDADES PRODUCTIVAS\HABILIDADES PRODUCTIVAS 2024\RESOLUCIONES\RESOLUCION 0039418 LIBERA COLOMBIA\CONTRATO ELEMENTOS LIBERA\PRORROGA Nº2....docx"